

ANUNCIO

Examinado el expediente nº 14/2024 relativo al proceso de selección para la renovación de una bolsa de “Monitor/a de ludoteca” personal laboral temporal, a tiempo parcial, del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia mediante el sistema de concurso.

Esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 28 de junio de 2.024 ha resuelto:

“Se tramita por la Unidad Administrativa de Personal el expediente nº 14/2024 relativo al proceso de selección para la renovación de una bolsa de “Monitor/a de ludoteca” personal laboral temporal, a tiempo parcial, del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia mediante el sistema de concurso, en el que constan los siguientes antecedentes:

Con fecha 10 de mayo de 2024 mediante Decreto de Alcaldía se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Una vez transcurrido el plazo de 3 días hábiles otorgado para la subsanación de posibles deficiencias en la solicitud y/o alegaciones, con fecha 24/05/2024 y corrección de 17/06/2024, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

*Vista la reclamación presentada por María Del Mar Pérez Camacho con DNI n.º ***1165** el 21/06/2024 a la lista definitiva de admitidos y excluidos y vista el acta de fecha 26/06/2024 del Tribunal Calificador relativa a la resolución de las alegaciones y al resultado definitivo de la valoración de méritos del proceso selectivo para la renovación de una bolsa de “Monitor/a de ludoteca”.*

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a decretar:

PRIMERO.- *Desestimar las alegaciones presentadas por María Del Mar Pérez Camacho con DNI n.º ***1165** el 21/06/2024 a la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la renovación de una bolsa de “Monitor/a de ludoteca” personal laboral temporal, a tiempo parcial, del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia mediante el sistema de concurso, cuya motivación obra en el expediente y ha sido notificada a la interesada.*

SEGUNDO.- *Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y en su página web para su general conocimiento y efectos oportunos.”.*

Lo que se hace público para general conocimiento. En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo./ José Manuel Ruiz Alvarado

Código Seguro De Verificación	XAPfz9PR0BhAm7A0g0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	28/06/2024 13:29:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XAPfz9PR0BhAm7A0g0rg4A==		

